

1
dése el Cumplimiento adhas Requisito
uas vasa de una grave multa: En
cua Vista por lo dicho nuestro Presidente
rey y oidores por auto que proveyeron en diez
y nueve de Diciembre de dho año de se
teientos veinte y siete, mandaron se des
pachase nuestra Provision sobre Carta
de la dada para que poniendose por la
Justicia de dha Ciudad de Lorca, testim.
de la Executoria, por dha Justicia de
Lorca la guardaredes y Cumpliesedes
y desedes llanamente el Cumplimien
to como estava mandado por
de Donzento Ducado: La qual dha
nuestra Provision con efecto se des
pachó: La hora por parte del dho
Consejo Justicia y Eximien to de

